

ACTA DE TERMINACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CPS No. 038 - 2025

CONTRATANTE:	ESE SALUD PESCA
NIT:	826.002.031-4,
REPRESENTANTE LEGAL	GONZALO CARREÑO
C.C. No.	19.279.793 DE BOGOTA D.C
CONTRATISTA:	LUIS ENRY MOLINA GAVIDIA
NIT O C.C.:	9.530.340 DE SOGAMOSO
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS AMBULANCIAS NISSAN NP 300 FRONITER MODELO 2018 DE PLACAS OCM477, AMBULANCIA FORD RANGER XL MODELO 2022 DE PLACAS OXK177 DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. SALUD PESCA PARA EL AÑO 2025
FECHA DE INICIO	QUINCE (15) DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR DEL CONTRATO	DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000,000) M/CTE.
SUPERVISOR -	GONZALO CARREÑO-GERENTE
N° ADICIÓN	0.00
VALOR ADICIÓN	0
TIEMPO DE ADICIÓN	N / A
CESIÓN	N / A
FECHA DE PRORROGA Y ADICIÓN	N / A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN	N / A

En Pesca (Boyacá), a los 26 días del mes de diciembre de 2025, se reunieron en las instalaciones de la ESE Salud Pesca, los abajo firmantes con el objeto de suscribir la presente Acta de Terminación del contrato de Prestación de Servicios No. CPS - 038 – 2025, de conformidad con lo plasmado en la misma, previa las siguientes:

CONSTANCIAS Y DECLARACIONES

El Supervisor previa revisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales, determina que:

1.- Cumplimiento de obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, según corresponda.

El Supervisor del contrato constató que el contratista cumplió con los pagos de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensión en debida forma durante el término de vigencia del contrato.

2.- Cumplimiento a satisfacción

El contratista presto sus servicios dentro del término establecido en el contrato y bajo las obligaciones pactadas en debida forma, por tal motivo, se deja constancia del cumplimiento del objeto contractual.

3.- Responsabilidad por demandas y acciones imputables al contratista.

El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la ESE, por motivos propios de las actividades objeto del contrato suscrito.

4.- Modo de terminación del Contrato

El presente contrato se da por terminado de mutuo acuerdo, dentro del término inicialmente previsto, por vencimiento del término pactado en el contrato de prestación de servicios No. CPS - 038 – 2025.

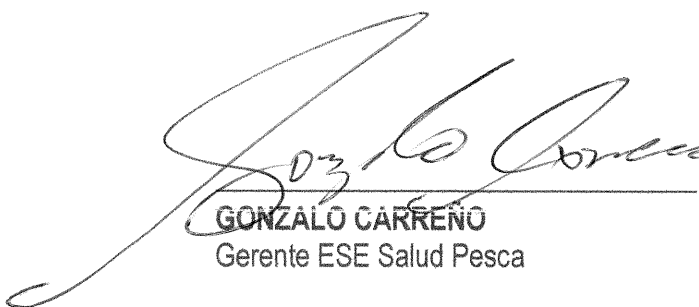
5. Paz y Salvo entre las partes

Una vez terminado el presente contrato de prestación de servicios por vencimiento del término inicialmente pactado, y aprobada la liquidación efectuada por las partes con su firma, quedan a Paz y Salvo por todo concepto, y la ESE queda libre de todo compromiso financiero, generado por cualquier otro concepto diferente al cobro de la suma fijada en la presente acta, y así mismo, el Contratista renuncia a presentar cualquier reclamación judicial o extrajudicial con ocasión de la ejecución del presente contrato.

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada y en constancia se firma por los que en ella intervienen, a los 26 días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

La Empresa

Contratista



GONZALO CARREÑO
Gerente ESE Salud Pesca



LUIS ENRY MOLINA GAVIDIA
C.C. No 9.530.340 DE SOGAMOSO

Proyectó: Cristina Zambrano/ Secretaria ESE
Revisó y aprobó: Gonzalo Carreño. / Gerente
Archivo: 0.1-5-1